

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERNESTINA GARZON DE CALDERON
DEMANDADO: LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00343 00

La parte actora solicita a través de memorial visible a folio 64 del expediente, la devolución de todos y cada uno de los anexos de la demanda, el poder original, la liquidación y entrega del remanente a que hubiere lugar.

El despacho señala que no accede a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante relacionada con la devolución de los anexos y del poder, toda vez, que en el caso concreto no se cumple ninguno de los eventos señalados en el artículo 116 del C.G.P.

Respecto de la liquidación y entrega del remanente, estese a lo resuelto por este despacho en el numeral cuarto del auto dictado el 21 de agosto de 2015 (fl. 62)

NOTIFIQUESE


CARLOS ÁLBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 033 del 21 de septiembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
